



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVES
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO.

La materia Concl. Correg. y muchos Cavalleros Regidores
sacaron que Conviendria darles dho trigo por dho de Inmes
Empescando desde el dia Lunes q se contaron diez de el
puesnte a Rayon de Venec fanegas cada dia y a precio de
Veinte y ocho reales por fanega, Qvanto el subido precio
que se tomado q se tomando el trigo se les vase ma en cas
depan en cada libra de fanega en catorze oncas; Qvanta
conform. se ha convenido desde dho dia diez entregandole
cada dia dhas Veinte fanegas de trigo, de queda quenta a
la Cu. para q se oia aprobarlo o acordar lo que fuere ser
vido y pareciere mas conueniente = Qvando por la Ciudad y con
diento a los moros q el dho Alonso ha yntinuado, aprobò
lo hasta agora hecho y acordado se continue en la misma forma
hasta cumplirse un mes contado desde el dho dia diez del
Corriente = Qvora el Resguardo de Pedro Guion adm. de dho
posito se le da q se le da acuerdo =

[Handwritten signature]
manu

[Handwritten signature]
Alonso

[Large handwritten signature]
Alonso Guion

[Large handwritten signature]
Alonso Guion

